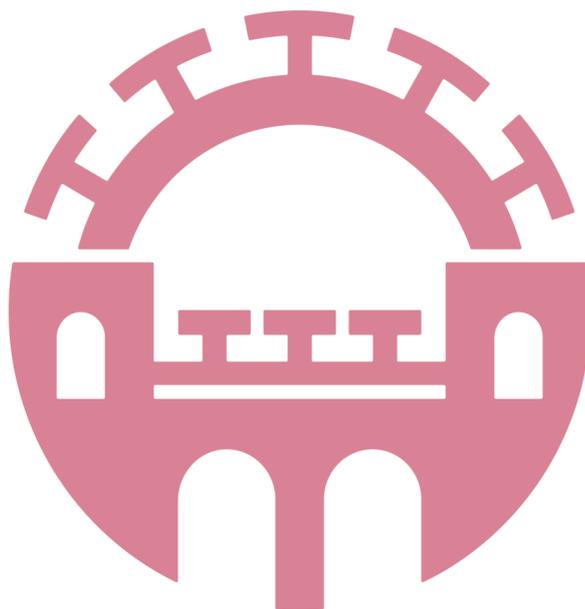


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA1FC2C3A6FF49211FB232C2D0699CA76F45F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.melida.es>

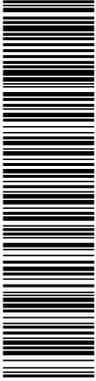


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

27 de noviembre de 2024

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA1FC2C3A6FF49211F6B232C2D0699CA76F45F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de noviembre de 2024**

Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

D. Julio Cesar Fuster Flores.
Dña. Silvia Fernández Gómez.
Dña. Susana Fajardo Bautista.
D. Antonio Luis Vélez Saavedra.
D. Felipe González Martín.

CONCEJAL SECRETARIO

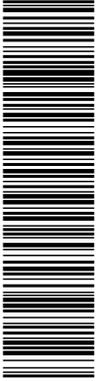
D. Marco Antonio Gujarro Ceballos

En Mérida a 27 de noviembre de dos mil veinticuatro, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las Sras. Yáñez Quirós y Aragoneses Lillo.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Delegadas Laura del Carmen Iglesias Cano, María del Pilar Amor Molina y María Catalina Alarcón Frutos; así como el Delegado Antonio Marín Pérez, excusándose José Ángel Calle Suárez. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Antonio Rodríguez Osuna, a las trece horas y diez minutos, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 21 de noviembre de 2024, los miembros presentes, por unanimidad, prestan su conformidad a la misma.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

No hubo.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN AL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS PARA REAJUSTE ANUALIDADES EXPTE.077CM.23.

Por la Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió cuyo tenor es el siguiente:

“Con fecha 19 de noviembre de 2024 se inicia el procedimiento de reajuste de anualidades del contrato de Gestión, mantenimiento y explotación del Teatro Cine María Luisa (Expte.077Cm.23), a propuesta de la Concejál- Delegado de Cultura.

Visto que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos del presupuesto del próximo ejercicio 2028 por importe total de 44.200,00€.

Visto el informe de la Intervención emitido al respecto.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

a) Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.

e) En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

En virtud del artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre “compromisos de gastos de carácter plurianual”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros por importe total de 44.200,00€ en la partida presupuestaria 3300*22666, necesarios para reajuste de anualidades del contrato de Gestión, mantenimiento y explotación del Teatro Cine María Luisa (Expte.077Cm.23), de acuerdo con la siguiente anualidad:

AÑO	IMPORTE
2028 (prorroga)	44.200,00€

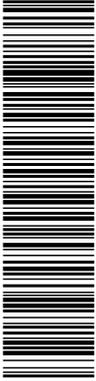
Segundo.- Para garantizar el crédito del presente compromiso de gastos futuros, con fecha 1 de enero de cada ejercicio, quedarán afectados por el importe comprometido, los créditos iniciales del Área de Gasto 3 del presupuesto municipal “*Producción de bienes públicos de carácter preferente: Comprende esta área o grupo todos los gastos que realice la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte, y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida*”.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Hacienda y de Contrataciones, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, EN RELACIÓN A LA DETERMINACIÓN DE DÍAS FESTIVOS EN LOS QUE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.

Por el Sr. Calle Suárez, se trae a la Mesa el escrito dirigido al Ayuntamiento por la Consejería de Economía, Empleo y Transición Digital, Secretaria General de Economía, Empresa y Comercio, de la Junta de Extremadura, mediante el cual se comunica a este Excmo. Ayuntamiento que, en virtud de la Ley 3/20002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma, el Consejo de Comercio en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, se ha acordado proponer ocho días festivos en los que los establecimientos comerciales radicados en Extremadura podrán permanecer abiertos al público durante el año 2025, habiéndose autorizado por dicha Consejería de Economía los siguientes:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA1FC2C3A6FF49211FB232C2D0690CA76F45F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



***5 de enero, 17 de abril, 8 de septiembre, 13 de octubre, 1 de noviembre, 30 de noviembre, 6 de diciembre y 8 de diciembre**

Asimismo, se informa que se pueden establecer otros dos días serían a determinar por las Corporaciones Locales, a su criterio y conveniencia. Por ello, el Delegado de Comercio propone la aprobación de los siguientes días:

*** 22 de mayo y 10 de diciembre.**

A la vista de la propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar como días festivos determinados por el Ayuntamiento de Mérida para su término municipal, y en los que los establecimientos comerciales de la ciudad podrán permanecer abiertos al público en el año 2025, los siguientes:

*** 22 de mayo y 10 de diciembre.**

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Comercio la realización de cuantos trámites sean necesarios, incluida la comunicación a la Secretaria General de Economía, Empresa y Comercio de la Consejería de Economía, Empleo y Transición Digital de la Junta de Extremadura.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Delegación Municipal para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA DECLARAR DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2, DEL CONTRATO DEL SERVICIO SUMINISTRO DE PIENSO Y MATERIAL, PARA LOS ANIMALES DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE ANIMALES Y LA UNIDAD CANINA DE ESTUPEFACIENTES DE LA POLICÍA LOCAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el el Concejal Delegado de Centro Zoosanitario, D. Marco Antonio Guijarro Ceballos se formula propuesta para la contratación de suministro de pienso y material para los animales del centro de protección de animales y la unidad canina de estupefacientes de la policía local de Mérida

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de (el desarrollo de actividades de ocio dirigido a los menores de la ciudad de Mérida.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA14FC2C3A6FF49211F6B232C2D0690CA76F45F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Suministro

Objeto del Contrato: Suministro de alimento, medicamento y material para el bienestar de los animales abandonados y recogidos en el Centro de Protección Animal municipal. Así como de la unidad canina de la Policía Local.

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinario

División de lotes: Si

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 28.034,17 euros

Plazo de Ejecución: Un año

Prórrogas del contrato: Si, una anualidad

Descripción de los lotes:

Lote 1: Alimento para los animales alojados en el Centro de Protección Animal.

Lote 2: Pienso de alta energía para los animales pertenecientes a la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida.

Lote 3: Suministro de medicamentos para los animales alojados en el Centro de Protección Animal.

Lote 4: Suministro de material para la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida.

Lote 5: Suministro de material para adiestramiento de perros de la unidad canina de la policía local.

El importe par el que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

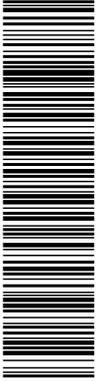
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
24.940,65 euros	3.093,52 euros	28.034,17 euros
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Cláusula 3.B)		
49.881,30 euros (IVA excluido)		

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		7.008,54€	1 meses
Ejecución	2025		21.025,63€	11 meses
Prórroga	2025		7.008,54€	1 meses
Prórroga	2026		21.025,63€	11meses

Por resolución de esta Delegación y con fecha 18.10.2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA1FC2C3A6FF49211F6B232C2D0690CA76F45F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 23.10.2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 13.11.2024 acuerda proponer declarar desierta la licitación de los lotes:

- Lote 1: Alimento para los animales alojados en el Centro de Protección Animal.
- Lote 2: Pienso de alta energía para los animales pertenecientes a la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida.

Porque la oferta del único licitador presentado ha incluido oferta económica en el sobre de documentación administrativa

Con fecha 26.11.2024 por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejales Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.”

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación se formula propuesta para su aprobación.

La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierta la licitación de los lotes correspondientes al procedimiento de licitación que seguidamente se señalan:

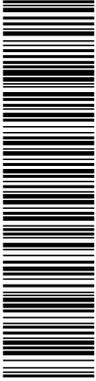
- Lote 1: Alimento para los animales alojados en el Centro de Protección Animal.
- Lote 2: Pienso de alta energía para los animales pertenecientes a la Unidad Canina de detección de estupefacientes de la Policía Local de Mérida

Porque la oferta del único licitador presentado ha incluido oferta económica en el sobre de documentación administrativa

Segundo.- Mantener el crédito retenido y el compromiso de gasto futuro adquirido para la contratación del citado de los lotes 1 y 2 al efecto de acudir al negociado sin publicidad siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente. .

Tercero.- Publicar el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA1FC2C3A6FF49211F6B232CD0690CA76145F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de proponente, y a las Delegaciones de Hacienda y Sanidad, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 6.- PROPUESTA DE PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL-INTELECTUAL 2024.

Por la Delegada de Accesibilidad Universal e Inclusión, Sra. Fajardo Bautista, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió con el siguiente tenor:

ANTECEDENTES

Primero. – El 8 de agosto del 2024 se publica en el BOP, la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a personas con diversidad funcional e intelectual.

Segundo. – La citada convocatoria tiene por objeto garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente.

Tercero. – El importe de la subvención será de 24.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria número 2316 – 48003 del presupuesto del ejercicio 2024.

Cuarto. -Finalizado el plazo de presentación de proyectos, se reúne la Comisión de Valoración prevista en las bases de la convocatoria.

-PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN.

“Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Valoración y Seguimiento Evaluación de las solicitudes presentadas, de conformidad con la presente convocatoria, redactando la correspondiente propuesta de resolución”

“Seguimiento de las ayudas concedidas, así como en la fase de justificación de la subvención, para que dicha Comisión proponga la aprobación de la cuenta justificativa.”

“La resolución de los procedimientos de concesión será adoptada por la Junta de Gobierno Local, previo informe-propuesta del órgano colegiado referido anteriormente”.

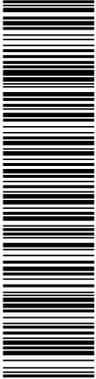
Los actos administrativos que se dicten en relación con esta convocatoria serán objeto de publicación así mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y notificándose mediante la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN

Examinadas las solicitudes presentadas, y al amparo de la convocatoria publicada en el BOP de 8 de agosto de 2024, se proponen los siguientes adjudicatarios:

CRITERIOS	PLENA	FEAFES	PUNTUACIÓN
Contratación de personas que realizarán la función de apoyo en el entorno para facilitar el proyecto de vida de las personas beneficiarias de estas ayudas.	30	20	30

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA1FC2C3A6FF49211F6B232C2D0699CA76F45F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



10 puntos por cada persona contratada a tiempo completo con una duración de al menos 6 meses			
Mejoras y obras ergonómicas en las viviendas destinadas a las personas que habiten en la vivienda.			10
Proyectos que beneficien a más de 6 personas	20	20	20
Proyecto que beneficien de 3 a 6 personas			10
Puesta en marcha de nueva vivienda.			20
Puesta en marcha de nueva vivienda de entrenamiento			10
Total	50	40	100

Se hace constar que, con fecha 13 de noviembre de 2024, la entidad Feafes Mérida Salud Mental presenta por escrito la renuncia formal a dicha subvención, por lo que según lo dispuesto en la Base Quinta de las bases reguladoras el importe total de la subvención se asignará a los restantes beneficiario” siempre que cumpla las condiciones previstas.

La comisión de Valoración, decide asignar el 100% de la subvención a Plena Inclusión Mérida, quien deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en las bases de la convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en la convocatoria, así como en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, puede provocar la disminución o cancelación de las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias.

Dado lo anterior, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar en todos sus extremos la propuesta formulada por la Sra. Delegada de Accesibilidad Universal e Inclusión y, en consecuencia, conceder una subvención por importe de **24.000 €** a la entidad **Plena Inclusión Mérida**.

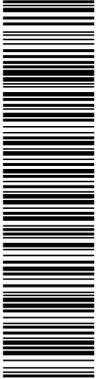
Segundo.- Encomendar a la delegación de Accesibilidad Universal e Inclusión la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las comunicaciones del presente acuerdo a la citada entidad beneficiaria.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

Cuarto.- Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que resuelve, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PUNTO 7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL E INCLUSIÓN, EN RELACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES CON

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA1FC2C3A6FF49211F6B23C2D0699CA76F45F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO OCUPACIONAL DIRIGIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Por la Sra. Fajardo Bautista, se trae a la Mesa la propuesta eprigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:

Recibida de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, propuesta de suscripción de Convenio, entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Junta de Extremadura, para la financiación de la prestación de los servicios de Centro Ocupacional Proserpina dirigidos a personas con discapacidad.

El Objeto del Convenio establece las bases de colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales con el Ayuntamiento de Mérida para la Prestación de los Servicios de Centro Ocupacional dirigido a personas con discapacidad.

El objetivo de la siguiente colaboración es establecer y articular la colaboración entre el SEPAD y el Ayuntamiento de Mérida para el desarrollo de la prestación del Servicio de Centro Ocupacional dirigido a atender a 23 personas usuarias. Estos servicios se prestarán en las instalaciones que dispone el Ayuntamiento y que se denomina “Centro Ocupacional Proserpina”, de conformidad con los requisitos técnicos previstos en el anexo de condiciones establecidas en el Convenio.

Descripción formación objeto convenio:

-El número de personas beneficiarias será de 23 participantes exclusivamente usuarios y usuarias del Centro Ocupacional Proserpina.

-La duración del Convenio será de tres años, su vigencia comenzará el día 1 de enero del 2025 finalizando el 31 de diciembre del 2027.

-Los compromisos colaboración de ambas entidades son los siguientes:

a.Financiación de los requisitos a través de los créditos que a tal efecto se consignen en las respectivas leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura por un importe total de 620.103’00 (seiscientos veinte mil ciento tres) euros. Todo ello con arreglo a lo establecido en la Resolución del 19 de julio de 2023, de la Dirección Gerencia del SEPAD.

Considerando que la financiación del Convenio se hará a través de los créditos que a tal efecto se consignen en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura por un importe total de 620.103’00 (seiscientos veinte mil ciento tres) euros, con arreglo al siguiente detalle:

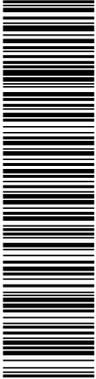
CENTRO OCUPACIONAL

Aplicación presupuestaria: 1100600000/G/232A/46000/CAG0000001/20100285

Añualidad 2025-----206.701 Euros

Añualidad 2026-----206.701 Euros

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435-O8GUA-IXQ48-40C9T-AA1FC2C3A6FF49211F6B23C2D0699CA76F45F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Anualidad 2027-----206.701 Euros

La forma de pago se establecerá según lo previsto en el apartado Cuarto del Convenio.

Justificación de las plazas atendidas y ratios de atención según convenio.

b.Derechos y obligaciones de las partes en Mantenimiento de las condiciones, Disponibilidad de plazas, Prestación el servicio convenio a las personas derivadas por el SEPAD con domicilio en varios municipios del ámbito territorial, Reglamento de régimen interno, Incidencias, Coste de los servicios, Previsiones en caso de huelga, Contratación de un seguro de responsabilidad civil.

Emitido informe jurídico municipal favorable y conforme a la suscripción del convenio.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Junta de Extremadura, para la financiación de la prestación de los servicios de Centro Ocupacional Proserpina dirigidos a personas con discapacidad, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, D. Antonio Rodríguez Osuna, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Encomendar a la Delegación Municipal de Accesibilidad Universal e Inclusión, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la comunicación del presente acuerdo a la Junta de Extremadura.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente y a la Delegación de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 8.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA 7 ACTUACIONES DE LA ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA Y CULTURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA, EN DIFERENTES FECHAS PARA LA DINAMIZACIÓN CULTURAL DE LA CIUDAD.

Por la Sra Fernández Gómez, se presenta la propuesta que se epigrafió con el siguiente tenor:

“Con fecha 25 de julio de 2024, por el Concejales Delegado de Cultura formula propuesta para la contratación de siete actuaciones de la Asociación Folclórica y Cultural de Nuestra Sr de la Antigua.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA1FC2C3A6FF49211F6B232C2D0690CA76145F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego de prescripciones técnicas (sic)“... El Ayuntamiento de Mérida tiene entre sus objetivos la dinamización cultural, patrimonial y turística, así como el posicionamiento de la marca turística vinculada a la organización de importantes eventos culturales y al aumento del número de visitantes de la ciudad. La celebración de conciertos y espectáculos de renombre en la ciudad de Mérida, hacen que esta sea conocida a nivel nacional e internacional como lugar de renombre a nivel cultural. La oferta turística se completa con un amplio programa cultural que abarca cualquier época del año, pero además la ciudadanía lo disfruta, y el sector empresarial relacionado con el sector de la hostelería y el comercio de la ciudad encuentra un resultado directo y positivo en su productividad. La celebración de este tipo de eventos, además de procurar un fomento claro y amplio de la actividad cultural de la ciudad de Mérida, supone un estímulo de desplazamientos pernотaciones, que en las fechas previstas agradece el sector económico que vive de la actividad turística...”

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Servicio
- Objeto del Contrato:** Siete actuaciones de la Asociación Folclórica y Cultural de Nuestra Sr de la Antigua.
- Procedimiento de Contratación:** Procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 28.000,00 €
- Plazo de Ejecución:** 4 anualidades
- Prorrogas del contrato:** No

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
28.000,00 €	EXENTO	28.000,00 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
28.000,00 €		

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2024		7.000,00 €	Anualidad 2024
Ejecución	2025		7.000,00 €	Anualidad 2025
Ejecución	2026		7.000,00 €	Anualidad 2026
Ejecución	2027		7.000,00 €	Anualidad 2027

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 26 de agosto de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones y se designó a Dña. Marta Acosta Belaman, directora de Promoción, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del con-

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

trato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la entidad con exclusividad, Asociación Folclórica y Cultural de Nuestra Sra. de la Antigua y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, presenta la documentación requerida conforme siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
Asociación Folclórica y Cultural de Nuestra Sr de la Antigua	28.000,00€	exento	28.000,00€

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su proposición, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2024, acuerda proponer la adjudicación del CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE 7 actuaciones a la asociación folclórica y cultural Ntra. Sra. De la antigua con CIF G06141667 durante los años 2024,2025,2026,2027, por un importe total de 28.000'00 € IVA exento, (importe anual de 7.000 € IVA exento a razón de 1000 €/actuación) por ser la única oferta presentada por razón de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

La Concejál Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato necesario para la ACTUACIÓN DE 7 actuaciones a la asociación folclórica y cultural Ntra. Sra. de la antigua con CIF G06141667, por un importe total de 28.000,00 € IVA exento, (importe anual de 7.000 € IVA exento, a razón de 1000 €/actuación) y un plazo de ejecución de 4 anualidades, por ser la única oferta presentada por razón de exclusividad y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	7.000,00€	exento	7.000,00€
2025	7.000,00€	exento	7.000,00€
2026	7.000,00€	exento	7.000,00€
2027	7.000,00€	exento	7.000,00€

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al responsable del contrato, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores, el acuerdo adoptado.

Noveno.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Contrataciones, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del acuerdo, y a las Delegaciones de Hacienda y Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

B) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra Fernández Gómez, se presenta la propuesta que se epigrafió con el siguiente tenor:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por la Concejala Delegada de Obras y Servicios, Dña. Susana Fajardo, se formula propuesta para la contratación del Suministro de grupos electrógenos, en régimen de alquiler, incluido el transporte, puesta en funcionamiento, montaje y desmontaje, elementos complementarios necesarios de mangueras de corriente y cuadros de mando, así como la asistencia técnica presencial, si fuera solicitada por el Ayuntamiento, en las horas del evento cuando sea necesario, durante el periodo de vigencia del contrato.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: mixto

Objeto del Contrato: Suministro de grupos electrógenos, en régimen de alquiler, incluido el transporte, puesta en funcionamiento, montaje y desmontaje, elementos complementarios necesarios de mangueras de corriente y cuadros de mando, así como la asistencia técnica presencial, si fuera solicitada por el Ayuntamiento, en las horas del evento cuando sea necesario, durante el periodo de vigencia del contrato.

Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 60.000,00 euros

Plazo de Ejecución: 2 años

Prórrogas del contrato: 3 años más

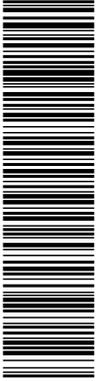
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
49.586,78 €	10.413,22 €	60.000,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
123.966,95 €(IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		7.500 €	3
Ejecución	2025		30.000 €	12
Ejecución	2026		22.500 €	9
Prórroga	2026		7.500 €	3
Prórroga	2027		30.000 €	12
Prórroga	2028		30.000 €	12
Prórroga	2029		22.500 €	9

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA1FC2C3A6FF49211FB232C2D0690CA76F45F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Por Resolución de esta Delegación y con fecha 15 de octubre de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación, de fecha 7 de noviembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024 constata que hay un sólo licitador HIPEROBRAS DE EXTREMADURA S.L. y que este no ha presentado debidamente la documentación exigida en el PCAP, por lo que se le solicita la subsanación de la misma. Posteriormente la mesa se reúne el día 22 de noviembre de 2024 constatando que el licitador no se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), por lo que la mesa acuerda proponer declarar desierta la licitación al no cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de clausulas administrativas particulares.

Con fecha 27 de noviembre de 2024, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejales Delegada de Contrataciones y Patrimonio tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación se formula propuesta para su adjudicación.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar desierta la licitación dado que la única empresa que ha licitado HIPE-ROBRAS DE EXTREMADURA S,L. no se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP), por lo que no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de clausulas administrativas particulares.

Segundo.- Ordenar el archivo del expediente, liberando el crédito retenido y el compromiso de gasto futuro adquirido para la contratación del citado expediente.

Tercero.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- Dar traslado a la Delegación proponente encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del acuerdo, y a la Delegación de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes.

C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO DEPORTIVO DE LA MARCA MÉRIDA, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE ANGEL SANTOS EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RESISTENCIA Y EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ECO - RALLYS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS.

La Concejala Delegada de Contrataciones, Sra Fernández Gómez, se presenta la propuesta que se epigrafiaba con el siguiente tenor:

Por el Concejales Delegado de Deportes, D. Antonio Marín Pérez se formula propuesta para la contratación del Patrocinio deportivo de la marca “Mérida” a través de la participación de ANGEL SANTOS en el del campeonato de España de resistencia y el campeonato de España de Eco Rallys de energías alternativas 2024.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

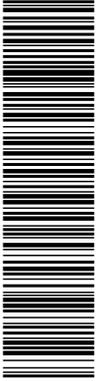
La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego. Se pretende el fomento de la actividad deportiva, así como el posicionamiento de la marca turística vinculada a la organización de eventos y al aumento del número de visitantes de la ciudad. La participación como patrocinador en eventos hace que la Marca Mérida sea conocida a nivel nacional e internacional, configurando así una oferta de gran notoriedad, convirtiéndose en foco de atracción para visitantes y siendo además una plataforma muy adecuada para la promoción turística de Mérida.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** Privado
- Objeto del Contrato:** Patrocinio deportivo de la marca “Mérida” a través de la participación de ANGEL SANTOS en el del campeonato de España de resistencia y el campeonato de España de Eco Rallys de energías alternativas 2024
- Procedimiento de Contratación:** Procedimiento negociado sin publicidad.
- Tramitación:** Ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 24.000 €
- Plazo de Ejecución:** 2 años
- Prorrogas del contrato:** 1 año

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
19.834,70 €	4.165,30 €	24.000 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
29.752,05 € (IVA excluido)		

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11
	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA1FC2C3A6FF49211F6B232C2D0690CA76F45F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución
Ejecución	2024		12.000,00 €	Anualidad 2024
Ejecución	2025		12.000,00 €	Anualidad 2025
Prórroga	2026		12.000,00 €	Anualidad 2026

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 30 de septiembre de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 22 de octubre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Francisco Javier Cayetano Higuero responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Cursadas las invitaciones a la única empresa con exclusividad, PETROGOLD S.L., con CIF B10439784, presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica:

Oferta			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
PETROGOLD S.L.,	19.834,70€	4.165,30€	24.000 €

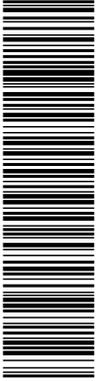
Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2024 acuerda proponer la adjudicación del contrato a PETROGOLD S.L., con CIF B 10439784, por importe de 24.000€ IVA incluido, 19.834,70 € de base imponible más 4.165,30€ de IVA, por ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos establecidos en el PCAP.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 27 de noviembre de 2024, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejál Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435:O8GUA-IXQ48-40C9T_AA1FC2C3A6FF49211F6B23C2D0690CA76145F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Considerando que la Concejál Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación se formula propuesta para su adjudicación.

Con base en lo anterior, la Junta de Gobierno Local, y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4 LCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de patrocinio deportivo del piloto Angel Santos en el Campeonato de España de resistencia y el campeonato de España de Ecoring de energías Alternativas, en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a PETROGOLD S.L., con CIF B10439784, por importe de 24.000€ IVA incluido, 19.834,70 € de base imponible más 4.165,30€ de IVA, , para un periodo de ejecución de 2 años con una posible prórroga de 1 año.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado, así como al responsable del contrato, al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente, a la Intervención General y Tesorería.

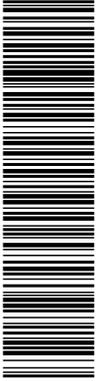
Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Quinto: Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Octavo.- Notificar al adjudicatario y al resto de los licitadores, el acuerdo adoptado.

Noveno.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación de Contrataciones, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del acuerdo, y a las Delegaciones de Hacienda y Deportes para su conocimiento y efectos procedentes.

D) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE LA ASESORÍA JURÍDICA, DANDO CUENTA EL AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE MÉRIDA, RECAÍDO EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES NUMERO 27/23, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL DE DON [REDACTED]

Por la Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, Sra. Yáñez Quirós, se da cuenta del Auto de fecha 15 de noviembre de 2024, del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Mérida, recaída en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales identificado con el número 27/2023, interpuesto por la representación procesal de D. [REDACTED]

Es objeto del presente incidente de ejecución la disconformidad del ejecutante con la última Acta de Valoración de la Comisión del Ayuntamiento de Mérida de fecha 18 de junio de 2024.

El fallo de dicho Auto recoge lo siguiente:

“Estimar la oposición formulada por la parte ejecutante ya referenciada y declarar, en consecuencia, indebidamente ejecutada la Sentencia n° 144/2022, de 25 de noviembre base de este procedimiento, así como el Auto dictado por este Juzgado en fecha 29 de mayo de 2024.

En consecuencia, procede acordar nuevamente la retroacción al momento de la baremación ya acordada, si bien procede ya fijar como puntuación del actor en el apartado de Valoración Puesto de Trabajo la puntuación de 0,99 puntos. Por tanto, en tal retroacción la Comisión de Valoración habrá de verificar las correspondientes correcciones del Acta de 18 de junio de 2024 a fin de que se acomode a lo resuelto en este procedimiento, fijando como decimos 0,99 puntos para el actor en el apartado ya descrito, concediendo un plazo máximo de 10 días al Ayuntamiento de Mérida para que lleve a cabo dichas actuaciones.

Todo ello, con imposición de las costas devengadas en este incidente a la administración demandada”

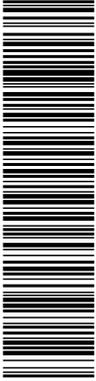
El Auto no es firme y contra el mismo cabe recurso de apelación.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ordenar a los letrados del Gabinete Jurídico Municipal la interposición de recurso de apelación contra dicho Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Mérida.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20241127_CON DATOS DISOCIADOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: O8GUA-IXQ48-40C9T Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local. Firmado 17/12/2024 12:42 2.- Alcalde. Firmado 17/12/2024 14:11	ESTADO FIRMADO 17/12/2024 14:11



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 35 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1448435 O8GUA-IXQ48-40C9T AA1FC2C3A6FF49211FB232C2D0699CA76F45F07) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>